

Director  
**Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.**  
**Ministerio de Ambiente**  
En Su Despacho

Estimado Señor Director:

El objeto de la presente misiva, atiende a lo dispuesto en la Resolución No. DIEORA-IA-076-2018, mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (categoría II), del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN PRADOMAR”**, ubicado en el corregimiento de Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Primeramente deseamos notificar al Ministerio de Ambiente que durante el segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019 no se ha realizado alguna actividad o proceso constructivo del proyecto Mediante el cual no ha sido necesario presentar un informe debido a que la empresa está gestionando los criterios, permisos y autorizaciones que exige la Resolución No. DIEORA-IA-076-2018.

En cumplimiento del artículo 4 de la resolución precitada, hacemos de su conocimiento que la empresa ha cumplido a la fecha con:

- Instalar un letrero en un lugar visible con la información del proyecto, de acuerdo al formato adjunto a la resolución.
- Elaborar y someter aprobación el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre (RRFF). El plan fue aprobado y previo al inicio de actividades constructivas se implementará el plan RRFF.
- Se gestionó la aprobación del proyecto ante la Dirección Regional de Salud de Panamá Oeste. Quien otorgó viabilidad para la ejecución del proyecto.

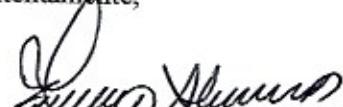
La empresa gestionó además permisos ambientales requeridos previamente para poder iniciar la etapa de construcción del proyecto, los mismo fueron presentados al Ministerio de Ambiente.

Se adjunta los documentos que respaldan todo lo antes indicado.

- Foto del letrero instalado en un lugar visible en el proyecto, como lo indica la resolución de aprobación del EsIA.
- Copia de la nota No. DAPB-5138-2018, fechada el 17 de noviembre de 2018. Emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre del Ministerio de Ambiente, que aprueba el Plan de RRFF.
- Informe de técnico de inspección, emitido por la Región de Salud Panamá Este. en donde establece la vialidad del proyecto.
- Copia de la Resolución No. DIEORA-IA-076-2018 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (categoría II), del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN PRADOMAR”**

Sin más que agregar, quedamos a la espera de sus comentarios, me despido de Usted

Atentamente,

  
**FRANKLIN CHALMERS HERMES**  
Apoderado  
KASAKI HOLDING S.A.